

DIARIO OFICIAL 45.898

RESOLUCIÓN 062

03/05/2005

por la cual se adopta el formulario de postulación para la Convocatoria Nacional de la Bolsa Unica Nacional.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, en uso de sus atribuciones legales y en particular las establecidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, el artículo 5°, el numeral 2 del artículo 13 y el artículo 14 del Decreto 975 de 2004, el Decreto 3745 de 2004, el artículo 6° de la Resolución 220 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3745 de 2004 se establecieron los criterios especiales a los que se sujetará el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social con cargo a recursos de la Bolsa Unica Nacional;

Que mediante la Resolución número 220 del 18 febrero de 2005 se definieron los procedimientos y mecanismos de selección de los planes de vivienda y asignación de subsidios a los que se refiere el numeral 3 del artículo 1° y el artículo 3° del Decreto 3745 de 2004 (Bolsa Unica Nacional);

Que dadas las especiales características de esta modalidad de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda (Bolsa Unica Nacional), se hace necesaria la adopción del formulario para el registro de postulantes en las convocatorias que se realicen a través del Fondo Nacional de Vivienda para tal efecto. Esto además con el fin de dar cumplimiento a las normas que sobre el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda consagra el Título VII del Decreto 975 de 2004;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar y adoptar el formulario de postulación para la Convocatoria de Bolsa Unica Nacional, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2005.

El Director Ejecutivo de Fonvivienda

David Esteban Buitrago Caicedo.

GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON CARGO A RECURSOS DE LA BOLSA UNICA NACIONAL

NOTAS IMPORTANTES:

- Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía.
- El formulario debe desarrollarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas pertinentes.
 - Hogar Objeto del Subsidio Familiar de Vivienda: Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
 - Postulante: Es aquel hogar que desea solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.
 - El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.
 - El subsidio familiar de vivienda, en esta convocatoria, sólo podrá ser destinado a

adquisición de vivienda nueva de interés social tipo 1.

REQUISITOS:

- Ninguno de los miembros del hogar postulante puede ser propietario o poseedor de vivienda, excepto en los casos donde el hogar postulante es reubicado por riesgo no mitigable, es desplazado por la violencia, o es víctima de un desastre natural.

- Los ingresos totales de los miembros del hogar, deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- No haber sido beneficiario del Instituto de Crédito Territorial en ninguna de sus modalidades aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios.

- No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiario que haya recibido subsidio familiar de vivienda o que siendo favorecido no ha presentado renuncia a su utilización en los casos de beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe, hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, FOCAFE, FOREC, las Cajas de Compensación Familiar o cualquier entidad pública de cualquier orden en casos de calamidades naturales. Lo anterior no se aplica en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante.

- No tener derecho, de acuerdo a las normas legales, a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda diferentes de los que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.

- No estar restringida la posibilidad del hogar postulante o cualquiera de sus miembros, de acceder al subsidio familiar de vivienda por haber presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, dentro del término y de conformidad con la restricción que estará vigente durante diez (10) años conforme a lo dispuesto en la Ley 3ª de 1991.

- El ahorro previo es requisito para la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda, aunque su existencia en ningún caso implica para las entidades otorgantes la obligación de asignarlo. Se exceptúan para efectos del requisito del ahorro, los hogares con ingresos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes que tengan garantizada la totalidad de la financiación de la vivienda; también los hogares objeto de programas de reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, los de población desplazada por la violencia, víctimas de actos terroristas, los de desastres naturales e igualmente las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En caso de reubicación por riesgo no mitigable y de víctimas de desastres naturales el hogar debe transferir el derecho de dominio o posesión al municipio del lote de terreno y el inmueble desalojado, del cual se es propietario o poseedor.

- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de desplazados los hogares registrados en el Registro Unico de Población Desplazada de la Red de Solidaridad Social.

- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de víctimas de atentados terroristas, los hogares damnificados no propietarios que hayan perdido, debido al acto damnificatorio, al miembro del hogar de quien derivan su sustento.

- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de familias afectadas por desastres naturales o calamidad pública, aquellos hogares que habitan la vivienda en calidad de propietarios, tenedores, arrendatarios, subarrendatarios o en usufructo y aquellos ubicados en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública.

- Según la calidad en la cual postule cada hogar, debe además cumplir con los documentos que se deben anexar al formulario de postulación, según se indica al final de esta guía.

GUIA

A continuación encuentra la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

1. CONFORMACION Y CONDICION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

Escriba en primer lugar los datos del jefe de hogar, quien se constituye en el postulante principal, a continuación relacione los demás miembros del hogar como son: esposa(o) o compañera(o), seguido los hijos de mayor a menor y demás familiares.

Las casillas a diligenciar para cada uno de los integrantes del hogar corresponden a:

Apellidos: Escriba los apellidos.

Nombres: Escriba el nombre o los nombres.

Firma: Suscriba el formulario en la casilla indicada para tal fin, sólo mayores de edad.

Fecha de Nacimiento: Año, mes y día.

Documento de Identidad:

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación así:

CC: Cédula de Ciudadanía.

CE: Cédula de Extranjería.

ME: Menor de 18 años.

Escriba el Número de identificación solo si es mayor de 18 años.

PARENTESCO: Relacione el parentesco con el jefe del hogar de acuerdo con la siguiente numeración:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1: Jefe del hogar. | 7: Tío(a), Sobrino(a). |
| 2: Cónyuge o Compañera(o). | Bisabuelo(a), Bisnieto(a). |
| 3: Hijo(a). | 8: Suegro(a), Cuñado(a). |
| 4: Hermano(a). | 9: Padres Adoptantes, |
| 5: Padre o Madre. | Hijos adoptivos. |
| 6: Abuelo(a). Nieto(a). | 10. Nuera, Yerno. |

CONDICION ESPECIAL: Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición, así:

J: Mujer Cabeza de Familia.

D: Discapacitado.

M65: Mayor a 65 años.

MC : Madre comunitaria ICBF.

Cualquiera de estas condiciones debe ser acreditada por el documento que la certifique de acuerdo con el listado de documentos que se deben anexar, el cual se presenta al final de esta guía.

TIPO DE POSTULANTE: Escriba si alguno de los miembros del hogar pertenece a alguno de los siguientes tipos:

- 1: Víctima de atentado terrorista.
- 2: Damnificado Desastre Natural.
- 3: Desplazado Inscrito en Red.
- 4: Hogar objeto de Programa de reubicación zona de alto riesgo no mitigable.
- 5: Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Cualquiera de estos tipos debe ser acreditado por el documento que lo certifique de acuerdo con el listado de documentos que se deben anexar, el cual se presenta al final de esta guía.

ESTADO CIVIL: Escriba el estado civil de cada miembro del hogar.

S: Soltero(a).

C: Casado(a) o unión marital de hecho.

SP: Separado, Viudo.

OCUPACION: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

H: Hogar. **ES:** Estudiante.

EM: Empleado. **I:** Independiente.

P: Pensionado **D:** Desempleado.

INGRESOS MENSUALES: Escriba en esta casilla los ingresos de cada integrante del hogar.

TOTAL INGRESOS: Se refiere a la sumatoria de ingresos de todos los miembros del hogar.

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, los nombres e identificación aquí registrados aparecerán en la respectiva carta de asignación.

2. INFORMACION DE LA POSTULACION

Señale con una X si su postulación atiende a una inscripción nueva o a actualización de datos de una anterior inscripción para postulación al subsidio familiar de vivienda.

Nombre del Plan de Vivienda: Escriba el nombre del Plan de Vivienda que fue aprobado por la entidad que le otorgó la elegibilidad antes de su postulación.

Número de elegibilidad del Plan de Vivienda: Escriba el número de la elegibilidad del proyecto o Plan de Vivienda, anotando la fecha de vencimiento de la elegibilidad.

POSTULACION CAJA DE COMPENSACION: Si alguno de los miembros del hogar se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar, marque con una X SI e indique el nombre de la Caja de la cual es afiliado; en caso contrario marque con una X NO.

Cuando la caja de compensación familiar no otorga subsidios a sus afiliados por no tener Fondo para Vivienda de Interés Social (SIN FOVIS), o cuando la caja teniendo el fondo, sus recursos son insuficientes (FOVIS SIN CUPO), el postulante debe presentar la certificación expedida por la caja de compensación familiar, donde se informe que puede postular ante el Fondo Nacional de Vivienda por encontrarse en una de estas situaciones que le impiden otorgar Subsidios a sus afiliados.

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la dirección del domicilio actual, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside.

Por lo menos un número de teléfono es Obligatorio

4. SISBEN

Si el jefe o alguno de los miembros de hogar se encuentra inscrito en el SISBEN, marque X en la casilla SI, de lo contrario, marque con X en NO; luego indique si se encuentra en el nivel 1 ó 2 y/o escriba el puntaje obtenido en el espacio correspondiente, escriba el nombre del municipio y departamento donde Usted obtuvo el SISBEN.

5. MODALIDAD DE LA SOLUCION DE VIVIENDA A LA QUE ASPIRA

Marque con X la modalidad a la que aspira que únicamente podrá ser adquisición de vivienda nueva.

Las soluciones de adquisición de vivienda nueva a las que podrá aplicarse el subsidio familiar de vivienda de interés social deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a este, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

6. TIPO DE SOLUCION Y LOCALIZACION

Indique con una X el tipo de solución de vivienda Tipo 1 a la cual aspira el hogar, de acuerdo con el valor o precio límite establecido, recordando que smlmv corresponde a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda.

Departamento: Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda

7. VALOR DE LA SOLUCION

Para Adquisición de Vivienda Nueva: Escriba el valor total de la vivienda que desea comprar.

En ningún momento el valor total de la solución superará los salarios mínimos legales mensuales vigentes del tipo de solución que se indicó en el numeral 6 del formulario.

NOTA: Para conocer el valor de las soluciones ofrecidas en el mercado, consulte los proyectos aprobados por las entidades de Crédito o por Findeter.

8. RECURSOS ECONOMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

8.1 Ahorro Previo: Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestas así:

Cuenta de ahorro programado para la vivienda: Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación. El ahorro previo, en la modalidad de cuentas de ahorro programado para la vivienda, se realizará en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop; el Fondo Nacional del Ahorro.

Aportes periódicos de ahorro: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación. El ahorro previo, en esta modalidad, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia de Valores, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Cesantías: Escriba el saldo de las cesantías acumuladas que certifique la entidad respectiva el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro.

Aporte Lote por Subsidio Municipal o Departamental: Indique el valor del subsidio

representado en el lote, el cual debe ser el valor comercial del terreno.

NOTA: Para el ítem anterior, el valor del lote será el valor del terreno en mayor extensión dividido en el número de viviendas del proyecto.

Total Ahorro Previo: Escriba la sumatoria de los ítems del punto 8.1.

8.2 Recursos Complementarios:

Aquellos hogares con ingresos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes que NO cuenten con el 10% del valor de la vivienda en ahorro previo, deberán garantizar la totalidad de los recursos complementarios en el momento de la postulación.

Los hogares que cuenten con el 10% de la vivienda en ahorro previo, deberán garantizar la totalidad de los recursos complementarios, una vez hayan sido preseleccionados.

Ahorro previo en cualquier modalidad: Escriba el valor total del ahorro previo en cualquier modalidad, certificado por la entidad respectiva.

Crédito Aprobado: Indique el monto del crédito aprobado certificado por entidad habilitada para otorgar crédito. Si es afiliado a una caja de compensación familiar, indique en esta casilla el valor de su capacidad de endeudamiento.

Aportes solidarios: Escriba el valor de los aportes solidarios, certificados por la respectiva entidad.

Aportes Ente Territorial: Escriba el valor del subsidio otorgado en dinero debidamente certificado por un Ente Territorial.

Donación ONG o Entidad Nacional o Internacional: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, entidad nacional o internacional.

Otros recursos: Escriba el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponde.

Total Recursos Complementarios: Escriba la sumatoria de los ítems del punto 8.2

8.3 Financiación Total de la Vivienda: Indique en cada espacio los valores correspondientes.

Para Adquisición de Vivienda Nueva, la Financiación Total de la Vivienda se obtiene de sumar: el total del ahorro previo, recursos complementarios y subsidio solicitado; **el valor obtenido debe ser igual al total registrado en el punto 7.**

Valor Subsidio Solicitado: El monto del Subsidio se determinará en función del tipo de solución de vivienda que se va a adquirir o construir.

9. INFORMACION CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTIAS

Describa los datos requeridos según el caso en las casillas estipuladas para tal fin.

Se deben anotar los datos de la entidad captadora del ahorro previo, indicando número de cuenta, fecha de apertura, período de ahorro de los últimos seis meses y la fecha de inmovilización. Para el caso de ahorro en cesantías, se debe describir la entidad depositaria de aquellas, fecha de inmovilización y la fecha de certificación.

10. DECLARACION JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación firme con su cónyuge o compañero(a) anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACION

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Registro civil de nacimiento de los miembros que conforman el hogar.
- Registro civil de matrimonio o declaración de Unión marital de hecho.
- Carné o certificación municipal del puntaje del SISBEN, para quien lo posea.

- Declaración extrajuicio en donde se acredite la condición de mujer cabeza de hogar, cuando fuere el caso.

- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si lo hubiere.

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, promedio de ahorro de los últimos seis meses, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.

- Certificado de la evaluación de la capacidad de crédito o carta de aprobación del mismo, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta días (si se requiere crédito); para el caso de postulaciones de afiliados a Cajas de Compensación Familiar.

- Copia de la promesa de compraventa para el caso en el que se hayan efectuado aportes por concepto de cuotas iniciales de la vivienda a adquirir y este rubro se considere como recurso complementario.

- En caso de postulantes o miembros hogar afiliados a Cajas de Compensación Familiar no obligadas a constituir Fondo de Vivienda o que sus recursos sean insuficientes: certificación de la Caja respectiva en donde se acrediten las condiciones anteriormente descritas.

- Acto administrativo de asignación del lote individual que se aporta como subsidio municipal o departamental, en el cual se relaciona el aporte con carácter no reembolsable, expedido por quien otorga este subsidio, en donde conste el valor del lote según avalúo comercial.

- Acto administrativo de asignación de subsidios departamentales, municipales u ONG, donde conste el Valor del Subsidio, diferente al terreno otorgado, si fuere el caso.

- Certificación expedida por el oferente de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada, expedida por la entidad competente.

- Certificación expedida por el oferente de los aportes económicos solidarios en dinero, acompañado de la certificación por parte de la entidad donde se encuentra la cuenta especial del proyecto en el cual conste los aportes elaborados por el postulante.

Documentos adicionales para población reubicada por habitar en zonas de alto riesgo no mitigable

- Certificado de la Alcaldía Municipal o del Comité Local (o Nacional) para la Prevención y Atención de Desastres, que acredite la condición de reubicación por riesgo no mitigable.

- Documento de transferencia al municipio del derecho de dominio o posesión del lote de terreno y el inmueble desalojado del cual es propietario o poseedor.

Documentos adicionales para población víctima de atentados terroristas

- Acreditar mediante certificación de la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal o la entidad que haga sus veces; la calidad de víctima del hecho o acto violento, la afectación en la vida, en la integridad personal de los miembros del hogar o de sus bienes que contenga como mínimo la identificación de las víctimas, su ubicación y la descripción del hecho, de conformidad con la normatividad vigente.

- Certificado del personero municipal donde conste la muerte del miembro cabeza de familia y certificado de defunción del occiso.

Documentos adicionales para población víctima de un desastre natural

- Tener la condición de damnificados por desastres o calamidad pública o para aquellos ubicados en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública que queden en condición de alto riesgo no mitigable de conformidad con la certificación expedida por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.

- En el caso de reubicación, documento de transferencia del derecho de dominio o posesión del lote de terreno y el inmueble desalojado al municipio, del cual es propietario o poseedor.

- Para los casos que se requiera, certificado de tenencia, arriendo, subarriendo, usufructo del bien o de ubicación en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública, de la vivienda damnificada.

NO SE RECIBIRAN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

(C.F.)